

## **BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS TEATRALES Y DE DANZA PARA LA DIFUSIÓN DE REPRESENTACIONES DE ARTES ESCÉNICAS (TEATRO Y DANZA) EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA ISLA DE TENERIFE A PARTIR DEL CURSO 2020/2021.**

### **PRIMERO. - OBJETO**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones de selección de compañías teatrales y de danza o artes del movimiento para la ejecución de representaciones, en formato no presencial, de artes escénicas (teatro y danza) en los centros escolares a partir del curso 2020/2021, y que deberán desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Representación de funciones y/o ejecución de procesos creativos en teatro y danza relacionados con las artes escénicas, en formato no presencial, en los centros escolares de la isla de Tenerife.
- Se admitirán los procesos de creación artística vinculados al teatro y la danza.
- Las representaciones se desarrollarán a partir del curso escolar 2020-2021 y en el curso siguiente hasta cumplir un total de 10 funciones previstas de cada proyecto seleccionado.
- Las representaciones deberán ir acompañadas de una guía didáctica, y deberán estar adaptadas a la edad del alumnado que podrá ser para cursos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, bachillerato y ciclos formativos.
- Auditorio de Tenerife hará llegar al profesorado del centro educativo la guía didáctica para que pueda trabajar previamente en la clase y reforzar así la acción educativa del proyecto.
- Auditorio de Tenerife generará difusión de la guía didáctica para optimizar su alcance y beneficiar a todos los centros educativos del proyecto teatro/danza en la escuela.
- Auditorio de Tenerife aportará material publicitario del proyecto para la difusión del programa en los centros programados.

Los **objetivos** a perseguir serán principalmente los siguientes:

- Dar a conocer los lenguajes escénicos a los estudiantes en su propio contexto educativo.
- Acercar y difundir las artes escénicas entre el alumnado de la isla.
- Vincular aspectos académicos al contexto profesional de las Artes Escénicas de Tenerife.



- Fomentar valores centrados en la danza y las artes del movimiento, relacionados con el arte, la salud, el cuerpo, el movimiento, vinculados a la disciplina artística de la danza de manera transversal y transdisciplinar.
- Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes.
- Crear las bases para favorecer la socialización de estudiantes dentro del espacio de la escuela a través de actividades culturales.
- Integrar otros lenguajes artísticos asociados al literario.
- Hacer uso de la gestualidad y de la voz a partir de la utilización de los textos poéticos y narrativos como expresión dramática.
- Conocer los autores y sus textos analizando su estructura.
- Reforzar, a través del proyecto, los objetivos de etapa de los centros educativos.

La selección de las compañías teatrales y de danza o artes del movimiento se efectuará mediante el procedimiento establecido en las presentes bases, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de todas las actuaciones llevadas a cabo para la selección de las mismas.

## **SEGUNDO. - PARTICIPACIÓN, REQUISITOS y MOTIVO DE EXCLUSIÓN.**

Podrán participar compañías teatrales y de danza o artes del movimiento profesionales legalmente constituidas, con domicilio social o sede permanente en la isla de Tenerife.

Las compañías tienen que tener disponibilidad para ser grabadas dentro de las fechas pactadas en el calendario establecido en el Anexo I.

En el momento de su justificación las compañías deberán aportar factura perfectamente legible según las normas establecidas y documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social correspondiente al mes de la grabación.

Será motivo de exclusión el incumplimiento de los requisitos que se recogen en el apartado TERCERO.

## **TERCERO. - PROYECTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

1. Se aportará una **guía didáctica** para enriquecer la actividad de las representaciones artísticas en los centros educativos. Este recurso educativo facilitará que el alumnado reconozca progresivamente las posibilidades expresivas del cuerpo, de la voz y de los juegos escénicos como medios de expresión y comunicación. Esta guía, a cumplimentar en el anexo II de estas bases, deberá incluir:

- 1.1. Introducción: título de espectáculo, nivel educativo, nombre de la compañía, sinopsis breve del espectáculo, información de la compañía, contextualización de la obra, autor de la obra, elenco, presentación de los personajes.
- 1.2. Objetivos de la guía Estos se deben ajustar a los objetivos de etapa que la compañía haya seleccionado para su espectáculo: infantil, primaria, secundaria, bachiller y ciclos formativos.
- 1.3. Contenidos que se tratan en la pieza.
- 1.4. Metodología utilizada.
- 1.5. Actividades.
- 1.6. Extras del epílogo.
2. Se deberá presentar un **dossier** sobre el espectáculo y/o proceso creativo al que acompañarán videos y fotos.
  - 2.1. CV de la compañía y de los actores/bailarines de un máximo de una página por cada uno y con exposición de los últimos tres años.
  - 2.2. La duración de cada función, deberá oscilar entre 45 y 75 minutos.
3. El formato de dichos espectáculos permitirá su adaptabilidad de representación al alumnado al que se dirija.
4. Auditorio de Tenerife realizará una grabación de la pieza elegida por el Comité y que incluirá un previo grabado con la presentación de cada personaje. El plan de trabajo será: 1 hora de montaje, 1 hora de ensayo y 2 horas de grabación Las condiciones técnicas de la grabación se adjuntan en el Anexo IV.
5. Se enviará a los centros educativos la grabación de la pieza seleccionada, ofreciendo además al profesorado, material educativo en donde se incluya: introducción, objetivos, contenidos y metodología. Tras una sesión de presentación de los actores en el aula en formato online y de la contextualización de la obra escogida, se realizará la proyección de la pieza, con la posibilidad de un posterior debate en el aula.
6. Cada compañía podrá presentar varios espectáculos hasta un máximo de 2 pero sólo se elegirá un espectáculo por cada compañía.
7. Los procesos creativos se presentarán con una explicación del planteamiento artístico para su implementación online que permita una progresión con el alumnado durante las sesiones ofertadas y recordando su modo no presencial. El proyecto debe ser suficientemente claro y explícito en cómo se desarrollarán cada una de dichas sesiones.
8. Los procesos creativos deberán contar con el apoyo y la disposición del centro educativo para poder llevarse a cabo.
9. Las funciones y los procesos creativos presentadas en cada solicitud deben estar inscritos bien en el registro de la propiedad intelectual, SGAE o cualquier otra sociedad autorizada en el momento de firmar contrato. De no ser así, el/los autores presentarán una declaración jurada manifestando ser propietario/s intelectual/es de la versión, o disponer de



todos los permisos oportunos, incluidos los derechos de reproducción y exhibición tanto de la pieza como de todos los diseños intervinientes sometidos a propiedad intelectual (escenografía, vestuario, iluminación, música original, etc.).

AUDITORIO DE TENERIFE no se hace responsable de las posibles denuncias por plagio o cualquier otra eventualidad de esa índole.

Las compañías cederán a Auditorio de Tenerife los permisos de las obras seleccionadas para su grabación y difusión audiovisual en el ámbito educativo hasta un total de 10 pases.

10. Forma de entrega: Aunque las circunstancias sobre el COVID 19 aconsejen la presentación telemática, las circunstancias técnicas del proyecto justifican la presentación presencial de la documentación a aportar. Todo el material solicitado se entregará en formato digital, pudiendo usar pendrive, DVD y/o similar para alojar lo solicitado.

11. Los proyectos deberán ser presentados en el Auditorio de Tenerife identificados correctamente según el soporte utilizado.

Las bases se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de Tenerife Artes Escénicas [www.tenerifeartesescenicas.com](http://www.tenerifeartesescenicas.com).

## LOCALIZACIÓN:

### Auditorio de Tenerife

Avenida de la Constitución, 1

38003 Santa Cruz de Tenerife

Tfno.: 922 56.86.00 EXT 167

El **plazo de presentación de los proyectos** se abrirá el día **12 de febrero** de 2021 y se cerrará el **5 de marzo** de 2021 a las 10:00 horas.

El **plazo máximo para resolver y notificar** el procedimiento de selección de las compañías, computados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de los proyectos, **será el 17 de marzo de 2021**.

## CUARTO. - DOCUMENTACIÓN QUE HABRÁ DE ACOMPAÑAR AL PROYECTO.

Al proyecto se deberá adjuntar la siguiente documentación que se indica a continuación:

1. Modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo III).
2. Modelo normalizado de plantilla de guía didáctica debidamente cumplimentado (Anexo II).
3. Número de identificación fiscal (NIF/CIF)
4. Documento acreditativo de su constitución en el caso de que corresponda (escritura de constitución, estatutos, etc.)

5. Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias en el caso de que proceda.
6. En el caso de representación del titular de la compañía o artista, N.I.F. del representante y acreditación de su representación (poder notarial o documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como tal).
7. Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Canaria a efectos de contratación con las administraciones públicas.
8. Certificación de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
9. Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Cabildo Insular de Tenerife.
10. La documentación e información requerida, se presentará en tiempo y forma, en las oficinas de AUDITORIO DE TENERIFE.

#### **QUINTO. - SUBSANACIÓN DE ERRORES**

Se podrá requerir de los interesados para que, en un **plazo máximo de CINCO (5) DÍAS naturales**, mejoren la información y documentación presentada si se considera necesaria para una mejor evaluación de los proyectos.

#### **SEXTO. - COMITÉ DE SELECCIÓN.**

Una vez recibidos los proyectos, la valoración y selección de los mismos se llevará a cabo por un Comité de selección nombrado a tal efecto integrado entre 4 y 6 profesionales relacionados con el sector de las artes escénicas (teatro y danza) y de la educación. La valoración se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Máxima puntuación posible 100 puntos:

- 1.1 Texto/Dramaturgia. Adaptación del texto al público (entre 0 y 25 puntos).
- 1.2 Guía didáctica (entre 0 y 25 puntos).
- 1.3 Interpretación (entre 0 y 20 puntos).
- 1.4 Escenografía, iluminación y vestuario (entre 0 y 20 puntos).
- 1.5 Antigüedad (entre 0 y 10 puntos).

Para los criterios con valoración hasta 25 puntos se tomarán como referencia los siguientes puntos:

- 1.1 Texto/Dramaturgia
- 1.2 Guía didáctica
  - Tiene poca calidad: de 0 a 6 puntos
  - Tiene calidad regular: de 7 a 12 puntos
  - Tiene buena calidad: 13 a 18 puntos
  - Tiene calidad excelente: de 19 a 25 puntos

Para los criterios con valoración hasta 20 puntos se tomarán como referencia los siguientes puntos:

### 1.3 Interpretación

### 1.4 Escenografía/Iluminación/Vestuario

- Tiene poca calidad: de 0 a 4 puntos
- Tiene calidad regular: de 5 a 9 puntos
- Tiene buena calidad: 10 a 14 puntos
- Tiene calidad excelente: de 15 a 20 puntos

1.5 Para el criterio con valoración hasta 10 puntos (antigüedad en el proyecto) se tomarán como referencia los siguientes puntos.

- Nueva obra: 10 puntos
- Obra ya representada un año: 5 puntos
- Obra representada más de un año: 2 puntos

El número de espectáculos a representar por las compañías de teatro y danza o artes del movimiento serán de 10 funciones, seleccionando 20 compañías. En el caso de no contar con las compañías suficientes por no reunir los criterios de la convocatoria, y con el fin de realizar las 200 funciones establecidas, se reasignarán las representaciones proporcionalmente entre las compañías previamente seleccionadas. Estas funciones tratarán de llegar de igual forma a educación infantil, educación primaria, educación secundaria, bachillerato y ciclos formativos.

Se valora los proyectos que vengan apoyados por profesionales (teatro, danza) y de equipos multidisciplinares en el ámbito de la educación, la pedagogía, etc.

## **SÉPTIMO. - COMPROMISOS DE LAS PARTES.**

AUDITORIO DE TENERIFE se compromete a:

- Coordinar y organizar las representaciones con las compañías seleccionadas en función de las solicitudes recibidas de los centros escolares.
- Seleccionar, coordinar y organizar todo el proyecto, y de la selección de los centros escolares, así como la relación con los mismos.
- Coordinar y organizar las representaciones en los centros participantes en base al calendario que se elabore según las solicitudes recibidas de los mismos.
- Comunicar previamente a las compañías el calendario aprobado para las representaciones.
- Aportar los soportes publicitarios para la correcta difusión de la función presentada.



- Abonar 5.000€ más IGIC, en concepto de grabación y emisión de 10 pases con fines educativos en los centros educativos de la isla.

Las COMPAÑIAS SELECCIONADAS se comprometen a:

- Ejecutar el proyecto y los recursos necesarios que se consideren oportunos para el desarrollo de la función o proceso creativo.
- Presentación del soporte documental que justifique el cumplimiento total de las obligaciones al órgano concedente, detalladas en las presentes Bases.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que realice el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Cumplir cualesquiera otras obligaciones que vengan expresamente fijadas en las presentes Bases.
- Mantener coordinación y contacto estrecho con Auditorio, donde poder recibir pautas de trabajo y relación con los centros educativos.

## **OCTAVO. - NORMAS GENERALES**

Las compañías/artistas que concurran a esta convocatoria lo hacen bajo el compromiso de aceptación íntegra tanto de las presentes bases como de las decisiones del Comité de selección.

La selección de las compañías está supeditada a la asignación de la gestión del proyecto a AUDITORIO DE TENERIFE.

Todos los datos personales que las partes suministren en este proceso tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones contempladas en la legislación vigente.

AUDITORIO DE TENERIFE presume que los datos facilitados por los participantes son veraces y responden a su situación actual. El afectado deberá comunicar cualquier modificación al respecto en el caso que ésta se produjera.

En caso de reclamación o conflicto deberán someterse a la jurisdicción de los tribunales de Santa Cruz de Tenerife.

AUDITORIO DE TENERIFE, no se hace responsable de las circunstancias de fuerza mayor que conlleve a una suspensión de las funciones dictadas por el órgano competente.

**ANEXO I**
**CALENDARIO PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS TEATRALES Y DE DANZA PARA LA DIFUSIÓN DE REPRESENTACIONES DE ARTES ESCÉNICAS (TEATRO Y DANZA) EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA ISLA DE TENERIFE A PARTIR DEL CURSO 2020/2021**
**FEBRERO**

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12 Publicación de las Bases/Comienzo presentación	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

**MARZO**

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5 Fin presentación 10:00	6	7
8 Publicación lista provisional compañías admitidas - Primer día de subsanación	9	10	11	12 Último día de subsanación- Publicación lista definitiva de compañías admitidas	13	14
15	16	17 Último día de resolución y notificación – Publicación listado definitivo compañías seleccionadas	18	19	20	21
22	23	24 Inicio de las grabaciones	25	26	27	28
29	30	31				



**ABRIL**

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1 SEMANA SANTA	2 SEMANA SANTA	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30 Último día de grabación		

**ANEXO IV / FICHA TÉCNICA SONIDO E ILUMINACIÓN**

FECHAS GRABACIONES: MARZO-ABRIL 2021

**PLAN DE TRABAJO ORIENTATIVO**

Montaje :1 hora  
Ensayo: 1 hora  
Grabación: 2 horas  
TOTAL: 4 horas

**FOH**

- 1 Yamaha 02 r 96
- 2 Altavoz Autoamplificado en Trípodes
- 2 Sub Autoamplificado QSC Ksub 2x12"
- 2 Altavoz Autoamplificado Monitores
- 1 Ordenador para reproducir la música

**MICROFONOS/ MICROPHONES**

- 2 Micro Shure SM 81
- 4 inalámbrico SOLAPA
- 2 Mic Stand

**ILUMINACIÓN**

- 6 ElationCYC RGBW
- 12 Par Altman 650w
- 1 Dimmer 8CH x 2 kw
- 1 Mesa LT HIDRA

**MAQUINARIA**

- Stage 9m (deep) x8m (width) x4m (high) aforado a la italiana
- 1 Linóleo negro 8x8
- 1 ciclorama gris 8x4

**VARIOS**

- 1 Cámara + trípode
- 1 Disco duro
- 1 operador de cámara
- 1 asistente de operador de cámara